Contenido del Estudio Previo

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
B. JUSTIFICACIÓN 4
C. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR 6
D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 6
E. FUNDAMENTO JURÍDICO 10
F. ANALISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
G. CRITERIO DE SELECCIÓN 17
H. ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA 18
I. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS 19
J. PENALIDAD, MULTAS E INDEMNIDAD 20
K. ELABORACIÓN 20

Fecha de elaboración: 29 de enero de 2026

Rector (a)
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
INSTITUCION UNIVERSITARIA ITM

ASUNTO: Estudios previos para la prestación de servicios especializados para la atención en salud mental de los estudiantes y comunidad ITM.

Respetado (a) Rector (a)

La Dirección de Bienestar, requiere satisfacer la siguiente necesidad:

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ÁREA DE NEGOCIOS Y CENTRO DE COSTOS

Código Área de Negocio	*Nombre Área de Negocio*	*Código Centro de Costos*	*Nombre Centro de Costos Nuevo*
N/A	**N/A**	20111718203251	**Dirección de Bienestar**

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden Distrital reorganizada mediante Acuerdo 042 del 18 de septiembre de 1991 que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

Para el desarrollo de su objeto social, la Institución implementa el sistema integrado de gestión con el fin de asegurar la calidad institucional a través de la integración de herramientas de gestión en aspectos de competitividad, medioambientales, seguridad, salud de sus trabajadores, tecnología, recursos, capacidades y la academia. El sistema se compone de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación entendidos estos como:

- **Procesos Estratégicos**, definen las directrices, políticas y metas
- **Procesos Misionales**, son la razón de ser de la Institución, se definen las funciones sustantivas de la Docencia, la Investigación y la Extensión.
- **Procesos de Apoyo,** son los que provisionan, racionalizan y optimizan los recursos, además de gestionar acciones para el fortalecimiento financiero y la administración del talento humano para el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
- **Proceso de Evaluación** denominado
- **Administración Integral de la Gestión,** ejecuta actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo, que buscan el mejoramiento continuo del servicio educativo y de la administración, así como la integración de los diferentes sistemas de gestión del ITM.



El Sistema de Bienestar ITM para el Desarrollo Humano Sostenible Articula un Sistema de Bienestar Integral para el desarrollo humano, social y familiar de la comunidad ITM, en el marco del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida.

El proceso se enmarca en la línea estratégica 5: "Sistema de Bienestar ITM para el desarrollo humano sostenible"

Acorde a lo anterior, es necesario contratar con la prestación de servicios especializados en atención psicológica y psiquiatría clínica especializada para los estudiantes y comunidad ITM:

En este contexto a continuación se determina la articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2025.

Articulación de la necesidad con el plan de acción 2025			
Línea Plan	Proyecto de inversión	Estructura de control	Lote de trabajo
Sistema de Bienestar ITM para el desarrollo humano sostenible	Fortalecimiento del Bienestar como fuente de transformación de la educación	N/A	N/A

2. TIPO DE PROYECTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

TIPO DE PROYECTO	***ORIGEN DE LOS RECURSOS***	***EJE TEMÁTICO***
Inversión	*Inversión*	*5:* Sistema de Bienestar ITM para el desarrollo humano sostenible

B. JUSTIFICACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es un elemento esencial de la salud y el bienestar general, el cual permite generar las capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. Cuando se presentan afecciones en la salud mental, así como otros estados mentales asociados a altos niveles de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conductas autolesivas, las personas tienden a experimentar un menor nivel de bienestar mental. Adicionalmente, la exposición a condiciones sociales, económicas, geopolíticas y ambientales desfavorables —como la pobreza, la violencia, la desigualdad y la degradación del medio ambiente— incrementa significativamente el riesgo de desarrollar trastornos mentales.

En Colombia, el Ministerio de Salud y el Centro Nacional de Consultoría, de conformidad con la en cuenta de salud mental, evidenciaron que el 66,3 % de los colombianos ha enfrentado algún problema de salud mental a lo largo de su vida. Este porcentaje es mayor en las mujeres, alcanzando el 69,9 %, y se incrementa aún más en el rango de edad entre 18 y 24 años, donde el 75,4 % de las mujeres reporta haber experimentado alguna afectación. Estos datos coinciden con los hallazgos de estudios epidemiológicos realizados en el país, los cuales reflejan una alta carga de enfermedad mental.

Así mismo, en el país se han reportado 2.835 muertes por suicidio, de las cuales el 79 % corresponde a hombres y el 21 % a mujeres. Dentro de estas cifras se incluyen 936 jóvenes, 312 adolescentes y 3 menores de edad. De acuerdo con información del Ministerio de Salud revelada en 2024, el 44,7 % de los niños en el país presenta indicios de problemas de salud mental, afectando principalmente a jóvenes entre los 17 y 24 años, adolescentes de 12 a 16 años y niños de 6 a 11 años.

En este contexto, los jóvenes constituyen una población altamente vulnerable desde el punto de vista emocional, debido a factores como la adquisición de nuevas responsabilidades, la sobrecarga académica, las nuevas rutinas de estudio, la interacción con entornos y personas desconocidas, entre otros. Estas situaciones pueden derivar en la adopción de comportamientos perjudiciales para la salud, tales como desequilibrios en la alimentación, sedentarismo, consumo de sustancias psicoactivas, privación del sueño y conductas de riesgo en el ámbito de la sexualidad.

La Dirección de Bienestar Universitario del ITM mantiene un firme compromiso con el bienestar integral de la población estudiantil y de la comunidad institucional en general. En este marco, el área de Desarrollo Humano lidera la atención de problemáticas relacionadas con la salud mental y emocional, con el apoyo transversal de las demás áreas de Bienestar Universitario. Se reconoce que la salud mental en el entorno universitario es fundamental no solo para el éxito académico, sino también para la calidad de vida, la permanencia estudiantil y el desarrollo personal de los estudiantes.

Durante los periodos académicos 2024-2, 2025-1 y 2025-2, se ejecutaron un total de 825 atenciones en salud mental, impactando positivamente el bienestar de la comunidad ITM. De estas atenciones, 287 correspondieron a medicina especializada en psiquiatría, 428 en terapia psicológica, 80 en actividades grupales y 15 en atención neuropsicológica. Adicionalmente, se realizaron acciones de psicoeducación y estrategias de “apoyo al apoyo”, beneficiando a 71 colaboradores de la institución.

Entre los principales logros alcanzados se destacan:

- El respaldo en salud mental (Zona Protegida) en cuatro situaciones que superaron la capacidad de contención institucional.
- La identificación del Trastorno Mixto de Ansiedad y Depresión y del Episodio Depresivo Moderado como los diagnósticos más prevalentes en la atención brindada.

- De las 175 personas remitidas, el 68 % (119) aceptó y continuó el proceso de acompañamiento; el 22,9 % (40) no dio continuidad y el 9,1 % (16) no pudo ser contactado.
- El fortalecimiento de capacidades en afrontamiento en salud mental a 69 profesionales de la Dirección de Bienestar mediante actividades grupales de apoyo al apoyo.

Desde el acompañamiento integral y la articulación con Bienestar, se logró:

- Promover de manera efectiva la prevención y detección temprana de problemas de salud mental en la comunidad estudiantil del ITM.
- Brindar una atención integral y personalizada, abordando de manera holística las distintas dimensiones del bienestar mental.
- Facilitar el acceso oportuno a servicios de salud mental de calidad para los miembros de la comunidad que lo requirieron.
- Garantizar la continuidad, coherencia y articulación de los procesos de atención mediante un enfoque multidisciplinario.
- Fomentar la resiliencia, la autonomía y el autocuidado en los estudiantes, contribuyendo de manera directa a su bienestar y permanencia académica.

En este sentido, el nuevo proceso contractual tiene como propósito ampliar la cobertura de la prestación del servicio, garantizando el acceso oportuno y equitativo tanto a estudiantes que ya venían recibiendo atención como a aquellos que se identifiquen con nuevas necesidades en salud mental. Esto incluye a los estudiantes de los programas del ITM en las regiones, como la estrategia ITM en el Barrio, quienes acceden a la formación académica sin necesidad de desplazarse a la ciudad, promoviendo la inclusión, la permanencia educativa, el desarrollo comunitario y la transformación social. Para ello, resulta indispensable asegurar el acceso a servicios de salud mental que respalden de manera integral su proceso de formación académica.

De igual forma, desde el área de Diversidad e Inclusión de Bienestar Universitario, a través de la estrategia Red Confianza, se han identificado estudiantes con dificultades psicosociales que afectan su concentración, memoria, desempeño académico y cumplimiento de responsabilidades, impactando negativamente su proceso formativo y sus relaciones sociales. En estos casos, además de realizar ajustes razonables en el proceso educativo, se hace necesario brindar acompañamiento especializado en salud mental que permita determinar el abordaje más adecuado para cada condición, favoreciendo el bienestar, la permanencia y el desarrollo integral de los estudiantes dentro de la institución.

En conclusión, este servicio se ha consolidado como un **aliado estratégico para el ITM**, al contribuir de manera significativa al mejoramiento del bienestar de los estudiantes y de la comunidad institucional en general, fortaleciendo la permanencia académica, la inclusión, la calidad educativa y el compromiso con la salud mental como eje fundamental del desarrollo humano.

C. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. **OBJETO:** Prestación de servicios especializados para la atención integral en salud mental, orientación psicosocial y acompañamiento emocional de los estudiantes y la comunidad de la Institución Universitaria -ITM

2. **ALCANCE DEL OBJETO**: El contratista deberá prestar la atención especializada en salud mental que la institución requiere, de acuerdo con la necesidad y demanda, como parte de las actividades permanentes de Bienestar, Dimensión Desarrollo Humano, Zona Protegida Psicosocial. En consecuencia, las cantidades pueden

variar en cualquier momento, sin necesidad de modificar el contrato. Las solicitudes se gestionarán través de la institución universitaria, en las condiciones que para tal efecto indique el supervisor del contrato.

D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Zona Segura o protegida de salud mental
2. Consulta de psiquiatría
3. Consulta Extramural por psiquiatría
4. Consulta de tele- psiquiatría
5. Consulta de tele. psicología
6. Consulta de psicología prioritaria
7. Talleres de apoyo al apoyo o intervenciones colectivas
8. Pruebas Neuropsicológica

1. Zona Segura o protegida de Salud Mental:

La Zona Segura o protegida de Salud Mental es un servicio que se presta al interior de la IPS MENTE PLENA diseñado para ofrecer atención psiquiátrica inmediata a los estudiantes y la comunidad ITM que cubre la atención del paciente en estado de crisis, propenso a causar o causarse daño físico o que atente contra su vida, o la de su círculo cercano; este servicio se oferta las 24 horas, en donde el paciente puede ser remitido por el ITM o dado el caso llevado de manera particular, para la intervención de dicha crisis y preservar la integridad del paciente.

- Se solicita cotizar costos por las 12, 24 o 36 horas, y lo que incluye el servicio y el alcance de este.
- Se solicita cotizar el traslado del paciente desde los campus del ITM al lugar de atención de la IPS Mente Plena, teniendo en cuenta algunos casos excepcionales en que no opere el servicio de la Zona Protegida con la que cuenta la Institución.

2. Consulta de Psiquiatría:

La Consulta de psiquiatría disponible para brindar atención a los estudiantes y a la comunidad del ITM. Este servicio se centrará en la evaluación, diagnóstico y tratamiento de diversos trastornos mentales, brindando seguimiento personalizado. Además, este servicio se apoyará en el Modelo de Atención ITM, que incluye un flujo estructurado de atención que comienza con la solicitud de apoyo en salud mental, seguido de actividades de promoción y prevención. Dependiendo de la severidad del caso, el paciente puede ser dirigido a programas específicos como la psicoterapia clínica, intervención multimodal, o gestión de riesgos clínicos y psicológicos.

3. Consulta extramural por psiquiatría:

Atención especializada en psiquiatría en las sedes del ITM para la evaluación, diagnóstico y tratamiento de trastornos de salud mental, minimizando las barreras de acceso a la consulta. La atención será realizada por médicos especialistas en psiquiatría con formación en manejo de crisis y abordaje de pacientes en entornos universitarios. Se solicita presta el servicio en los campus Fraternidad y Robledo.

4. Consulta Tele psiquiatría:

Este servicio se brindará de manera virtual, facilitando el acceso oportuno a consultas psiquiátricas desde cualquier lugar con conexión a internet. La tele psiquiatría se integrará a la prevención, detección y tratamiento de problemas de salud mental entre los estudiantes y demás miembros de la comunidad académica. Este servicio permite que los estudiantes que no están en la presencialidad tengan un acompañamiento accesible y continuo en el cuidado de la salud mental.

5. **Consulta Tele psicología:**

El servicio de consulta psicológica es de forma virtual, es decir tele- psicología y estará disponible para brindar atención a los estudiantes y a la comunidad del ITM, enfocándose en la prevención, detección y tratamiento de problemas de salud mental. Los servicios de tele- psicología complementarán las intervenciones psiquiátricas, ofreciendo un enfoque más holístico para el bienestar mental.

6. **Consulta prioritaria en psicología:**

Servicio que garantiza la disponibilidad inmediata de atención psicológica para casos urgentes, incluyendo crisis emocionales, episodios de ansiedad aguda o eventos que afecten el desempeño académico y personal del estudiante. Estas consultas serán atendidas por psicólogos clínicos especializados en intervención en crisis y prevención del riesgo psicosocial.

7. **Talleres de apoyo al apoyo o intervenciones colectivas:**

Los talleres de apoyo al apoyo son sesiones diseñadas para fortalecer las habilidades, el bienestar emocional y la capacidad de contención de quienes tienen un rol de apoyo hacia otras personas. Funcionan como un espacio de cuidado para los cuidadores.

Las intervenciones colectivas son acciones planificadas que se realizan **c**on grupos o comunidades**,** buscan promover el bienestar, prevenir problemáticas o abordar situaciones específicas que afectan a la comunidad educativa.

8. **Pruebas Neuropsicológicas:**

Es una evaluación especializada que se utiliza para medir y analizar el funcionamiento cognitivo, emocional y conductual de una persona. Estas pruebas están diseñadas para identificar cómo funcionan diferentes áreas del cerebro, tales como la memoria, la atención, el lenguaje, las habilidades visuoespaciales, el razonamiento, la velocidad de procesamiento y las funciones ejecutivas. La prueba neuropsicológica es una herramienta clave para entender el impacto de condiciones médicas o psicológicas en el funcionamiento cerebral y cognitivo de las personas. Se realizaría acorde con la aprobación Institucional y en casos excepcionales.

Nota: los servicios contratados del numeral 1 al 8, serán remitidos por los medios de comunicación oficiales, a través de un formato de remisión creado por la institución, con la solicitud del servicio requerido por los profesionales encargados o delegados del área de Desarrollo Humano y/o área de salud de Bienestar.

Nota: Cada quince (15) días, deberá el contratista enviar un reporte del número de atenciones y atendidos, con los costos de los servicios, los cuales deberán ir acorde con el informe que se debe presentar para el pago de los servicios prestados.

Notas: La prestación del servicio extramural por psiquiatría se hará de acuerdo a la necedad y/o demanda del servicio.

A continuación, se describen los servicios definidos en este ítem con la tarifa:

Servicios	Tarifa 2026
Consulta de primera vez por psiquiatría o tele psiquiatría	$ 154.100
Consulta de Control o Seguimiento por Psiquiatría tele psiquiatría	$ 154.100
Consulta de Control o Seguimiento por Psiquiatría –extramural	$209.875
Consulta prioritaria Psiquiatría	$ 157.550
Consulta de Primera Vez por Psicología o tele psicología	$ 73.600
Consulta de Control o Seguimiento por Psicología o tele psicología	$ 73.600
Consulta de Control o Seguimiento por Psicología extramural	$ 102.350
Consulta Prioritaria por Psicología	$ 77.050
Administración [Aplicación] de Prueba Neuropsicológica	$ 759.000
Talleres de psicoterapia, psicoeducación o intervenciones colectivas (Por persona)	$ 33.350
Zona Protegida menor de 12 horas	$483.000
Zona Protegida entre 12 y 24 horas	$ 759.000
Zona Protegida 12 horas adicionales	$ 345.000

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para efectos del cumplimiento del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades u obligaciones

1. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
3. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
4. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista.
5. Presentar facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
7. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor del contrato.
8. Presentar mensualmente al supervisor designado un informe detallado de las actividades desarrolladas en el periodo, que dé cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.
9. Todas las demás actividades atinentes a la naturaleza del contrato o necesidad del servicio y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
10. Acompañar, asistir y participar de las actividades programadas en el marco de la política de gestión del conocimiento
11. Acompañar, asistir y participar de los cursos que se promuevan en el marco del Sistema Integrado de Gestión, en especial en lo que tiene que ver con Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique.
13. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique
14. El contratista se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información proporcionada por el contratante, que sea identificada como confidencial o que, por su naturaleza, debe considerarse confidencial. Esta información no podrá ser divulgada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos en este contrato sin el consentimiento previo por escrito del contratista.

15. El Contratista se compromete a cumplir con la Política de Equidad, Diversidades Sexuales e Identidades de Género de la Institución Universitaria ITM, adoptando las prácticas y directrices establecidas por dicha política en el desempeño de sus obligaciones bajo este contrato.
16. El Contratista se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 202401144 de 2024, que establece el nuevo Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, implementando las medidas y procedimientos requeridos para garantizar un entorno laboral seguro y saludable conforme a dicha resolución.
17. El Contratista se compromete a cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 2365 de 2024, en particular con lo estipulado en el Capítulo 5 de dicha ley.
18. El contratista se compromete a estar debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en calidad de independiente y se obliga a realizar, por su cuenta y riesgo, los aportes correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Así mismo, se compromete a mantener dicha afiliación activa durante toda la vigencia del contrato y a aportar los comprobantes de pago cuando le sean requeridos por la entidad contratante.
19. El contratista deberá presentar mensualmente los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, como requisito previo para la autorización y desembolso de los pagos contractuales. La no presentación de estos soportes facultará al contratante para retener los valores correspondientes hasta tanto se acredite el cumplimiento.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
SERVICIOS	85	12	16	07
SERVICIOS	85	12	16	08

3. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Los días o meses que dure a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia o hasta agotar los recursos según la demanda de la Institución; lo que primero suceda.

5. SUPERVISIÓN: HERNAN ALONSO ARROYAVE LOPEZ, Director técnico de Bienestar.

6. FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES, de acuerdo con el número atenciones realizadas, aprobadas y reportadas, y previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. No habrá lugar a anticipos.

El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos de la Institución.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCION, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidas por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.

E. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de este proceso de contratación es la Contratación Directa.

La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

"h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

Y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales …

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales…

Las Entidades Estatales, para la contratación de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse a determinados personas naturales, debe justificar esta en los estudios y documentos previos".

F. ANALISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. ESTUDIO DEL MERCADO

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Instituto Tecnológico Metropolitano realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual

El servicio que se pretende contratar se encuentra ubicado en el sector terciario, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en la SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud

humana y de asistencia social • Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. DIVISIÓN 86 Actividades de atención de la salud humana Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

Para el sector terciario, específicamente para las actividades asociadas a la SECCION Q La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Los servicios de actividades en salud humana privada sin internación SECCION Q, DIVISION 86 registraron una variación respecto del año 2024 al 2025 del 13.6 de los ingresos nominales que se explica por el incremento del 11.8 en los ingresos por servicios, el 1.7 en la venta de mercancía y el 0.0 en otros.

a. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024) En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente de la información https://www.dane.gov.co/

Con el fin de conocer la percepción que tienen los colombianos sobre la Salud Mental como dimensión de cuidado y valoración, el Ministerio de Salud y Protección Social aplicó una encuesta con el Centro Nacional de Consultoría, cuyos resultados son un aporte fundamental para la actualización de la Política Nacional de Salud Mental como una de las apuestas estratégicas consagradas en el artículo 166 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

La encuesta fue aplicada a 3.430 personas mayores de 18 años residentes en el territorio nacional: Antioquia y Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Caribe: Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre. Centro Oriente: Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Norte de Santander y Santander. Centro Sur: Caquetá, Huila, Meta, Putumayo y Tolima. Pacífico: Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca; y Bogotá D.C. Esta encuesta fue realizada entre el 6 y el 9 de octubre de 2023.

Cuando se les preguntó, ¿Crees haber tenido en algún momento de la vida problemas con tu salud mental? El 66,3% de los colombianos declara que en algún momento de su vida ha enfrentado algún problema de salud mental. Este porcentaje es significativamente mayor entre las mujeres en un (69,9%). En el rango de 18 a 24 años el 75,4% de mujeres así lo declara. Estos resultados coinciden con lo evidenciado en estudios epidemiológicos adelantados en el país en esta materia, que revelan la alta carga de enfermedad mental existente, especialmente en la población joven y en las mujeres.

A la pregunta, ¿Cuál es el espacio más propicio para generar problemas de salud mental? Casi la mitad de la población señala "la casa" en un porcentaje del (44,5%). Este espacio es mencionado con más frecuencia entre las mujeres que entre los hombres. Llama mucho la atención que justo el lugar donde más protección se debería percibir, sea el mismo donde casi la mitad de la población, se sienta más vulnerable.

Cuando se les preguntó si al momento de acudir a los servicios de medicina y/o enfermería, ¿te preguntan sobre tu salud mental?, las respuestas revelan que al 70,9% de la población, casi nunca le preguntan sobre su salud mental. Este dato es mayor en Bogotá, al ubicarse en el 77%. Este resultado pone en evidencia que en Colombia la mayoría de profesionales de enfermería y medicina general no indagan acerca de temas relacionados con la salud mental, y teniendo en cuenta que estas dos profesiones hacen parte de la puerta de entrada al sistema, es de vital importancia que desde este momento inicial se identifiquen riesgos para la salud mental y se canalice a las personas de manera oportuna en caso de ser necesario.

Al consultar, ¿Cómo evalúas la atención de los servicios de salud mental en el sistema de salud?, revela que entre la población que ha usado los servicios, son más quienes lo califican como Malo o Muy malo en un (34,6%) que quienes lo evalúan como Bueno o Muy Bueno (24,8%). El 40.6% lo considera regular. Este resultado muestra que la experiencia de las personas en los servicios de salud mental no es buena y, por tanto, se deben implementar estrategias que permitan el cumplimiento de los estándares de calidad y la
humanización de los servicios.

Lo anterior refleja la necesidad latente de tomar acciones que contribuyan al mejoramiento de la salud mental y calidad de vida de la comunidad ITM, garantizando a través de la prestación de este servicio una atención eficaz y oportuna.

Ahora bien, La IPS COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.es una institución que enfoca sus servicios en la atención integral y multidisciplinar bajo un modelo de gestión de riesgos., centran sus objetivos en la mejoría de las necesidades de la persona y su familia, la eficiencia de la gestión de recursos y la implementación de la mejor evidencia científica para cada contexto.

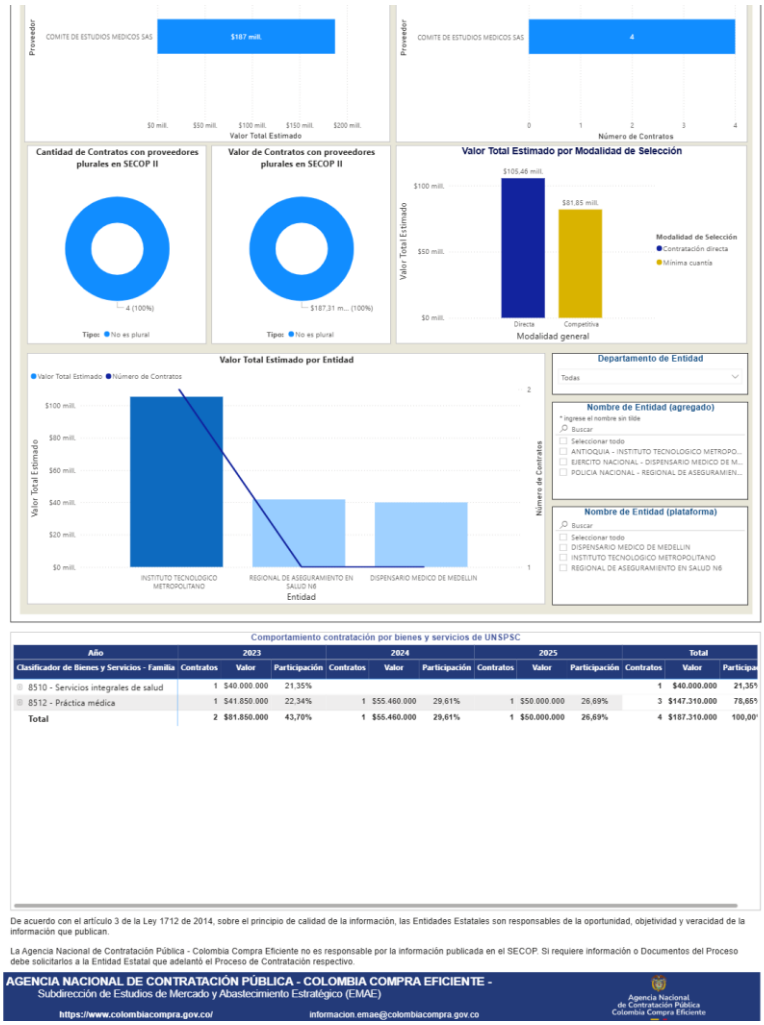
Buscan generar bienestar y calidad de vida a la población con problemas de salud mental, a través de un modelo de atención de gestión de riesgo biopsicosocial.

Su misión es prestar servicios de salud en baja y mediana complejidad a nivel nacional; con la más alta calidad, cobertura y constante innovación a través de un grupo interdisciplinario de profesionales altamente capacitados y calificados garantizando ambientes seguros que generen satisfacción en nuestros usuarios y colaboradores.

El Comité de Estudios Médicos (el Comité) es una IPS especializada, que presta sus servicios en el área de la salud mental y de las patologías enmarcadas en las enfermedades crónicas. Para el ejercicio de sus propósitos ha desarrollado una marca de salud mental conocida como Mente Plena, que es la encargada de implementar las actividades y procesos necesarios para atender las necesidades en salud mental de la población objeto de sus convenios o alianzas. Esto en consonancia con el propósito fundamental institucional de ***transformar la salud y el bienestar de las personas a través de un entorno humano, digno y sostenible.*** Mente Plena, ha desarrollado de forma ininterrumpida sus funciones desde el año 2009, a partir del año 2015 incursionó en la atención de pacientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) gracias a convenios suscritos con Empresas Administradores de Planes de Beneficios (EAPB) de todos los segmentos. En la actualidad Mente Plena cuenta con convenios que engloba a una población cercana a un millón quinientos mil asegurados, y tiene la responsabilidad de atender el riesgo técnico (aquel que se genera desde la aparición del trastorno o enfermedad) de manera integral, oportuna y enfocada en la recuperación clínica y social. Dado este escenario, ha sido fundamental para el Comité desarrollar estrategias que integren actividades, procesos y talento humano en torno a alcanzar estos objetivos. Estas estrategias son conocidas como “Modelos de Atención”, y engloban la conceptualización y mecanismos para abordar las necesidades identificadas en la población objetivo del modelo. Para el caso específico del modelo Mente Plena, está dirigido a atender las necesidades que surgen de la experiencia de problemas clínicamente significativos de salud mental y trastornos mentales en los individuos en general. Es conocido que en la actualidad los trastornos mentales son una de las principales causas de carga de enfermedad y malestar en la población, especialmente joven, y que la implementación apropiada de estrategias de atención psicológicas, médicas y sociales generan recuperación de la salud, disminución del costo económico y social, y bienestar en los individuos y la comunidad.

Según el análisis de oferta realizado con el apoyo del módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra y basado en el código UNSPSC correspondiente a la necesidad presente, en el departamento de Antioquia, en los últimos 4 años, la situación referente a la contratación de servicios de salud (salud mental)y el gasto histórico es la siguiente


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total $187.310.000
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total 4
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación $187,31 mill.
Número de Proveedores 1
Número de Contratos 4
Valor Total Estimado por Proveedor
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS SAS
$187 mill.
Número de Contratos por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos



Fuente de la información tomada del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra

ADQUISICIONES DEL ITM: el ITM en los últimos dos años ha adquirido los siguientes servicios similares a los del objeto de este proceso.

MODALIDAD DEL PROCESO	AÑO	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
Contratación Directa	2023	P-1701	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CREAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PRIMER HUB DIGITAL DE SALUD MENTAL PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO, BULLYING, DEPRESIÓN, ANSIEDAD Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS JÓVENES; A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA	$ 165.000.000

			DE CONSEJERÍA Y TELE-ORIENTACIONES APALANCADO EN TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS.	
Contratación Directa	2024	P-16922	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ITM	$ 55.460.000
Contratación Directa	2025	P-21247	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ITM.	$ 50.000.000

2. VALOR OFICIAL DEL PROCESO:

El valor estimado para esta Contratación es **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L $110.000.000 EXCLUIDO DE IVA** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5527 de 2026

NOTA

Por disposición Normativa según el Artículo el 476, Numeral 1, del Estatuto Tributario Nacional, los servicios médicos para la salud humana están excluidos del impuesto sobre las ventas.

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
5527	2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 110.000.0000

G. CRITERIO DE SELECCIÓN

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION CON IPS COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Instituto Tecnológico Metropolitano realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual:

La Selección de la IPS responde a la necesidad que tiene el Instituto de contar con la prestación de un servicio especializado en psiquiatría en la institución, cuya función se centrará en la atención médica en salud mental, como complemento a la atención psicológica actual, la cual proporcionará no solo intervenciones clínicas precisas y oportunas, sino que también garantizará un acompañamiento continuo y una respuesta inmediata ante situaciones de crisis mentales que desbordan la capacidad actual de atención, y que son críticas en un entorno académico como el del ITM.

La IPS Comité de Estudio Médicos institución especializada, inicio sus labores en el año 2009 y a partir del año 2015 incursionó en la atención de pacientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), institución que se enfoca sus servicios en la atención integral y multidisciplinar bajo un modelo de gestión de riesgo, la cual centra sus objetivos en la mejoría de las necesidades de las personas y su familia, a través de sus programas Mente Plena, ofrece servicios de atención a problemas de salud mental, buscan GENERAR BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA A LA POBLACIOJN CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A TRAVEZ DEL MODELO DE ATENCION DE RIESGO biopsicosocial Para ello, cuenta con servicios especializados en psicología, psiquiatría e infraestructura de salud para atender todos los niveles de complejidad requeridos.

Para el ejercicio de sus propósitos ha desarrollado una marca de salud mental conocida como Mente Plena, que es la encargada de implementar las actividades y procesos necesarios para atender las necesidades en salud mental. Esto en consonancia con el propósito fundamental institucional de transformar la salud y el bienestar de las personas a través de un entorno humano, digno y sostenible.

Para el caso específico del modelo Mente Plena, está dirigido a atender las necesidades que surgen de la experiencia de problemas clínicamente significativos de salud y trastornos mentales en los individuos en general. Es conocido que en la actualidad los trastornos mentales son una de las principales causas de carga de enfermedad y malestar en la población, especialmente joven, y que la implementación apropiada de estrategias de atención psicológicas, médicas y sociales generan recuperación de la salud, disminución del costo económico y social, y bienestar en los individuos y la comunidad. En este documento se describe de forma general el propósito, procesos, objetivos y responsables de implementar el modelo Mente Plena.

La IPS cuenta con la experiencia y las condiciones necesarias para cumplir con eficacia el propósito del contrato. Su historial y capacidad para satisfacer los requisitos brindando la confianza y garantías necesarias.

Mediante el presente la IPS Comité de Estudios Médicos relaciona la experiencia en la prestación de servicios asistenciales con las diferentes EPS del mercado.

No.	Entidad Contratante	Objeto	Estado del contrato	Fecha Inicial	Fecha de renovación
901548405	UNION TEMPORAL RUTA AUTOINMUNES	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOA AUTOINMUNE	Activo	1/1/2022	Automática
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	PGA RIESGO DE SALUD MENTAL	Activo	1/1/2018	Automática
800130907	SALUD TOTAL EPS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR EVENTO - EN LA ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA,	Activo	1/8/2018	Automática
800130907	SALUD TOTAL EPS	SERVICIOS EN SALUD PROGRAMA DIABETES	Activo	1/8/2018	Automática
890903790	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA	PRESTACION Y PAGO DE SERVICIOS DE SALUD-EN ESPECIALIDADPSIQUIATRICA	Activo	1/5/2018	Automática
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DESALUD SA	PRESTACION Y PAGO DE SERVICIOS DE SALUD-EN ESPECIALIDADPSIQUIATRICA	Activo	1/3/2022	Automática
805009741	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA SA	PRESTACION DE SERVICIOS PSQUIATRICOS EN AMBITO AMBULATORIO Y HOSPITALARIO	Activo	15/02/2021	Automática
890905211	ALCALDIA DE MEDELLIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES PARA LOS SERVIDORES Y SU GRUPO FAMILIAR	Terminado	01/02/2023	Licitación
890903790	EPS SURAMERICANA	PRESTACION DE SERVICIOS PSQUIATRICOS EN AMBITO AMBULATORIO Y HOSPITALARIO	Activo	01/09/2022	Automática
900178724	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR EVENTO - EN LA ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA,	Activo	08/06/2022	Automática
860002503	SEGUROS BOLIVAR S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR EVENTO - EN LA ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA,	Activo	24/03/2022	Automática
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS PSQUIATRICOS EN AMBITO AMBULATORIO Y HOSPITALARIO	Activo	08/11/2023	Automática
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS EN AMBITO AMBULATORIO	Activo	15/06/2023	Automática

H. ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

***La MATRIZ DE RIESGOS se publicará como un Anexo a este estudio previo.**

I. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor del ITM, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños

imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria., así:

Dentro de los (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato el Contratista deberá constituir a favor del Instituto, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros, o entidad bancaria legalmente establecida en el País, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

- **De Cumplimiento del Contrato:** Cubrirá al ITM de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
 Beneficiarios. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO

- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
 Beneficiarios. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO –ITM y terceros

J. PENALIDAD, MULTAS E INDEMNIDAD

1. **MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento total o parcial, por parte de EL CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones surgidas del presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá EL ITM imponer multas diarias sucesivas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El contratista autoriza al ITM a la deducción del valor correspondiente por este concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato.

2. **CLAUSULA PENAL**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato EL ITM cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, después de agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor una vez hecho efectivo, se considera como pago parcial de los perjuicios causados.

3. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ITM de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato

K. ELABORACIÓN

SOLICITANTE:	**HERNAN ARROYAVE LÓPEZ** Director Técnico Bienestar